



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expediente N° 05-06-46691, 05-06-46727, 05-06-46829 y 05-06-46842, motivados por las solicitudes de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte de los alumnos Ignacio Torti, Matrícula 200618332; Martín Alberto Cascone, Matrícula N° 200616715; Guillermina Correa, Matrícula N° 200618493 y Miguel Bernardo Viola, Matrícula N° 200617839; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delegan en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que las solicitudes de los peticionantes no encuadran dentro de los criterios de excepción admitidos por la Comisión de Reglamento y Vigilancia;

Que puesto a votación el despacho, fue aprobado por 10 votos por la afirmativa contra 6 votos por la negativa;

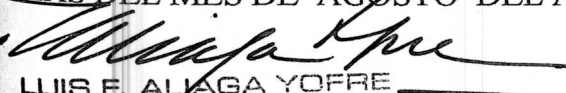
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

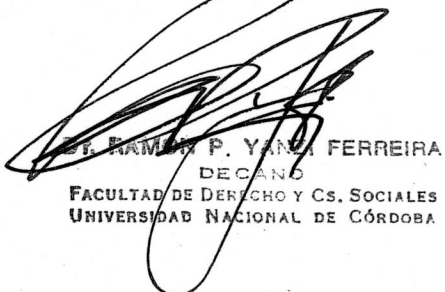
Art. 1°.- No conceder, a los alumnos **Ignacio TORTI**, Matrícula 200618332; **Martín Alberto CASCONE**, Matrícula N° 200616715; **Guillermina CORREA**, Matrícula N° 200618493 y **Miguel Bernardo VIOLA**, Matrícula N° 200617839, la prórroga solicitada para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Oficialía Mayor a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 242/06.-




RAMÓN P. YANA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA